



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0947-2020-UNAP
Iquitos, 06 de octubre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2020-AU-UNAP, del 17 de junio de 2020, se resuelve ratificar la Resolución Rectoral N° 0507-2020-UNAP, del 12 de mayo de 2020, que encarga a don Edgar Paredes Aching, docente contratado asignado a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip), como defensor Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a partir de la fecha hasta el 30 de setiembre de 2020;

Que, habiendo concluido dicho encargo y con la finalidad de no entorpecer las actividades administrativas de la institución y las funciones de la Defensoría Universitaria, instancia encargada de la tutela de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria y velar por el principio de autoridad responsable, el rector estima conveniente prorrogar el encargo de don Edgar Paredes Aching, como defensor Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a partir del 01 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2020;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17º de la Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley Universitaria N° 30220;

Con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Prorrogar, con eficacia anticipada al **01 de octubre de 2020**, el encargo de don Edgar Paredes Aching, docente contratado asignado a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip), como defensor Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), hasta el **31 de diciembre de 2020**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL